

# guía para la contratación de enseñanza no reglada

en la Comunidad de Madrid  
lo que el consumidor ha de tener en cuenta



Dirección General de Salud Pública,  
Alimentación y Consumo

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**Comunidad de Madrid**

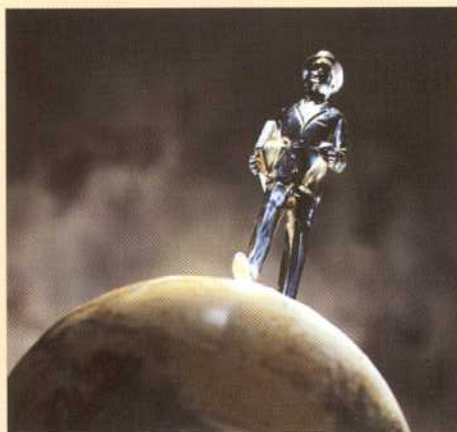
# información al consumidor

## OFERTA Y PUBLICIDAD

- No podrán usar términos que provoquen la confusión del usuario en cuanto a la naturaleza del centro, la persona de su titular, o el carácter del título que se entregue al terminar los estudios.
- Deben exhibir, la leyenda siguiente: **“Enseñanzas que no conducen a la obtención de un título con valor oficial”**.

## INFORMACIÓN OBLIGATORIA

- **En el tablón de anuncios:** que debe existir obligatoriamente expuesto en la zona de más tránsito, en castellano, y con caracteres no inferiores a 5 mm deberá aparecer:
  - Identificación del titular del centro y de los cursos que se imparten, así como el horario de atención al público; la posibilidad de desistimiento del contrato y plazo para ejercitarlo.
  - La posibilidad de pagar al contado, o, si se aplaza el pago, la fórmula de financiación.



- Deberán, además, incluirse las siguientes **leyendas**:

- Las partes podrán exigir la formalización de un contrato.
- Las enseñanzas de este centro no conducen a obtener un título con validez oficial.
- Los folletos con toda la información, así como sobre los contratos están a disposición del público en las oficinas.
- Lugar donde esté a disposición del público el texto con la norma sobre enseñanza no reglada.
- Que existen hojas de reclamaciones a disposición del público.
- Si la entidad está adherida al sistema arbitral de consumo deberá indicarlo expresamente.

### **En los folletos informativos que deberán estar obligatoriamente a disposición del consumidor.**

- Identificación del centro y responsable del mismo. Características de la enseñanza remarcando que no es oficial. Material que sea necesario y horario y lugar donde se impartirá el curso, así como el horario. Número máximo y mínimo de alumnos por curso. Plazo de inscripción y reserva de plaza, en su caso. Cualificación profesional de las personas que impartirán el curso.
- Derecho de desistimiento del alumno, para el caso de que la contratación efectuada lleve aparejado ese derecho.
- Causas de resolución del contrato.
- Si se dieran becas, se indicarán las condiciones para su obtención.
- Precio del curso, indicando lo relativo a la matrícula y a las mensualidades, y forma de pago.

■ **INFORMACIÓN A SUMINISTRAR** En el caso de que se aplaze el pago, o se efectúe a través de un crédito con una entidad bancaria debe constar expresamente esta circunstancia, y además:

- Si se aplaza el pago, deberá informarse del importe de cada cuota, la fecha de su vencimiento y el número total de ellas.
- Si lo que se pacta es una fórmula de pago aplazada con **alguna fórmula de financiación**, además de la información anterior, se deberá especificar:

- Identificación de la entidad que financia.
- La posibilidad de abonar el curso mediante un crédito al consumo, en cuyo caso se podrá exigir documento escrito con la oferta vinculante que habrá de mantenerse, como mínimo, durante diez días hábiles.
- El desembolso inicial, la parte que se aplaza y la parte financiada.
- Si el interés del pago aplazado es fijo o variable.
- El tipo de interés nominal y la TAE.
- La posibilidad de ceder el crédito a un tercero.
- Compañía aseguradora que garantice las cantidades anticipadas.

■ En el caso de formación a distancia o no presencial se deberá informar de los materiales informáticos u otros que el centro no vaya a facilitar, el sistema para contactar con el profesorado, así como para las gestiones administrativas y de atención al público y el coste de la hora o minuto de conexión.

■ Cuando se efectúe la contratación a través de internet, se deberá facilitar la misma información que debe figurar en el tablón de anuncios.

# contratación

Tenga en cuenta las menciones obligatorias en los contratos y las condiciones de los mismos como las siguientes:

- Se identificará a las partes intervinientes y los derechos y obligaciones de las partes. Se extenderá por duplicado.
- Las cláusulas de los contratos deberán estar redactadas con claridad y precisión y guardar los principios de buena fé y justo equilibrio entre las partes.
- Junto con una copia del contrato se entregará al alumno los folletos informativos con el contenido obligatorio de los mismos, así como una copia de escrito de financiación de los cursos, de existir la misma.
- La entidad contratante deberá conservar los contratos a disposición de las autoridades competentes durante un período de tres años.
- Si la contratación se efectúa a través de Internet, deberá confirmarse la misma inmediatamente después de la aceptación, y remitir copia al alumno en el plazo más breve posible.

## obligación de entregar factura o documento acreditativo

Los centros estarán obligados a entregar factura, recibo o justificante de pago a los alumnos en donde figurarán los datos de los contratantes, la denominación del curso, el importe total del curso desglosando la cantidad correspondiente al IVA y el lugar y la fecha de emisión, sin perjuicio de sus obligaciones fiscales o tributarias.

# certificados y títulos

- A petición del alumno, estarán estos centros obligados a expedir **certificaciones sobre el rendimiento** y grado de aprovechamiento de los alumnos.
- En el diploma, se hará constar obligatoriamente, entre otras cosas, la denominación y contenido del curso y la leyenda **"Enseñanza no reglada y sin carácter oficial"** que deberá figurar en el anverso del título.
- El centro deberá llevar un registro de alumnos y de diplomas que se conservará a disposición de las autoridades competentes durante 5 años, respetando, en todo caso, la normativa tanto estatal como de la Comunidad de Madrid en materia de protección de datos.

## como reclamar

Todos los centros que impartan enseñanzas no regladas que extiendan títulos sin validez oficial, deberán tener, a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones normalizadas, que consten de tres copias, de las cuales, una deberá ser entregada al alumno con el objeto de que éste pueda formalizar su reclamación ante las autoridades de consumo, en su caso.

## consejos finales

- Desconfíe de la publicidad en que se le indique, a modo de ejemplo que el título otorgado después de los estudios, está **reconocido por el Ministerio de Educación u organismo equivalente**".
- Tiene Vd. derecho a exigir un documento acreditativo del contrato realizado, y del documento de financiación del curso, caso de haber optado por esta fórmula.

- Tiene Vd. derecho a desistir del contrato en el plazo de 7 días en el caso de que haya efectuado la contratación a distancia o fuera del establecimiento mercantil, con arreglo a su propia normativa.
- En el caso de que Vd. tenga conocimiento de los cursos de determinados centros a través de **Internet**, u **otros sistemas a distancia** tenga en cuenta que deberán facilitarle por ese medio la **misma información obligatoria que debería estar contenida en un tablón de anuncios** en un centro de enseñanza presencial.
- El contrato deberá estar redactado de forma clara concreta y sencilla y de acuerdo a los principios de buena fe y reciprocidad entre las partes, lo que excluye las cláusulas abusivas no negociadas. No puede hacer mención a documentos que no hayan sido entregados simultáneamente a la celebración del contrato.
- Si el pago del contrato se efectúa mediante una fórmula de financiación aplazada deberán entregarle la documentación acreditativa, así como los datos de la entidad financiera. Y especificar, en su caso, que se efectúa o no mediante un crédito al consumo.
- Las disposiciones expuestas **no se aplicarán para contratos celebrados con anterioridad al 8 de septiembre de 2004.**

## normativa aplicable

El derecho a la información y la protección de los derechos económicos de los alumnos de centros privados que impartan enseñanza no reglada en la Comunidad de Madrid y las actividades de estos centros se regulan en el Decreto 84/2004 de 13 de mayo de la Comunidad de Madrid.

